



# CISIDAT

## POLÍTICA DE COSTOS INDIRECTOS (OVERHEAD)

Última actualización enero 2023

## Introducción

Por este medio se pone a disposición de todos los/las Investigadores/as Responsables y Gerentes de Proyectos la Política de Costos Indirectos (Overhead) 2022, para que sirva de base para la elaboración de presupuestos de proyectos que busquen su incorporación para ser gestionados desde la plataforma de CISIDAT.

El **objetivo general** de esta política es brindar una guía clara sobre el alcance de los costos indirectos que se cubren con el overhead, lo cual permitirá diferenciar los gastos que son directamente atribuibles al desarrollo y gestión de cada proyecto en particular, definidos como costos directos, y los gastos asociados con el funcionamiento y operación general de CISIDAT como costos indirectos.

## Objetivo específico

El objetivo específico es que todos los proyectos que busquen su incorporación para ser gestionados desde la plataforma de CISIDAT, garanticen cubrir e incluir en los presupuestos todos los costos requeridos para la operación de su proyecto dentro de la categoría de costos directos.

## Costos directos

Los costos directos son todos los gastos necesarios para ejecutar un proyecto, que son directamente atribuibles a su operación y deben estar incluidos en el presupuesto del proyecto. Algunos ejemplos de costos directos son: los honorarios incluyendo en su caso compensaciones extraordinarias, así como comisiones interbancarias para los casos en que el personal se desempeñe fuera del territorio nacional del personal que se requiera contratar para lograr los objetivos del proyecto, (ej. investigadores, asistentes de investigación, gerente de proyecto, personal de campo, auxiliar administrativo, asesoría legal, traductores, etc.), gastos de viaje, materiales, equipo, seguros y fianzas de cumplimiento, auditorías requeridas por la agencia financiadora, entre otros.

En resumen, los costos en los que no se incurriría si el proyecto no existiera son a menudo indicativos de costos directos.

Errores comunes de costos directos que se confunden con indirectos:

- Gerencia del proyecto – enlace entre el/la Investigador/a Responsable y la Gerencia Administrativa de CISIDAT para la gestión administrativa y financiera del proyecto dando cumplimiento a las reglas y políticas de la agencia financiadora y de CISIDAT (planeación de las necesidades administrativas, operación del presupuesto, proyecciones de gasto, etc.).

- Apoyo administrativo del proyecto – punto administrativo del equipo de investigación para la gestión de las actividades administrativas del proyecto (cotización de bienes o servicios, integración de expedientes de compras, seguimiento con proveedores, etc.).
- Apoyo legal para la preparación, revisión y formalización de contratos para la compra de bienes y/o servicios que se requieran, entre otras revisiones de carácter legal ligadas con las actividades del proyecto.

## Costos indirectos

Los costos indirectos son gastos generales operativos y administrativos que respaldan todas las operaciones de CISIDAT. Los costos indirectos son aquellos en los que se incurriría independientemente de si un proyecto en particular recibe financiamiento o no. Si bien estos costos pueden no ser directamente atribuibles a un proyecto, son reales y necesarios para que CISIDAT opere adecuadamente, desde la preparación de la propuesta hasta la conclusión del proyecto, como una organización sin fines de lucro, cumpliendo en tiempo y forma con todas sus obligaciones administrativas, fiscales, legales, etc., lo que permite garantizar su viabilidad en el mediano y largo plazo

## Tarifa de Costos Indirectos de CISIDAT

La tasa de cobro de costos indirectos de CISIDAT es del 15% y está calculada con base en el costo mínimo de operación de la organización durante un proyecto, y contiene cinco componentes principales:

1. Plataforma administrativa
  - a. Equipo Profesional
    - i. Dirección General, Administrativa y Legal
    - ii. Apoyo administrativo para la gestión de compras y pagos
    - iii. Contabilidad
  - b. Licencia y mantenimiento del Sistema administrativo y contable
2. Plataforma organizacional
  - a. Gestiones notariales
  - b. Cumplimiento de las obligaciones legales y de donataria
  - c. Actualización de registros nacionales e internacionales para la recepción de financiamientos
  - d. Auditorías ordinarias y extraordinarias financieras, fiscales, legales entre otras, que debe cumplimentar la organización
3. Infraestructura
  - a. Renta de oficinas
  - b. Bienes muebles

- c. Servicios generales (agua, luz, telefonía fija, internet, etc.)
  - d. Actualización de equipo y software
  - e. Servidor y página web
  - f. Seguros
4. Otros servicios
    - a. Mantenimiento
    - b. Limpieza
    - c. Estacionamiento
5. Insumos
    - a. Papelería
    - b. Mensajería
    - c. Comunicación

La plataforma administrativa y equipo profesional de CISIDAT que se cubre con los costos indirectos que aportan los proyectos tiene los siguientes alcances:

- Gerencia Administrativa - coordinar y gestionar al interior de la organización las necesidades administrativas de los proyectos garantizando los reglas de operación de CISIDAT como donataria autorizada, así como supervisar de manera general el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- Apoyo administrativo y contable - gestión interna de compras y pagos.
- Apoyo legal - revisión y formalización de contrato con agencia financiadora para el arranque del proyecto. No se incluyen contratos de adquisición de bienes y/o servicios con proveedores, entre otras gestiones de carácter legal.

### Otras consideraciones relevantes

- Con la finalidad de que CISIDAT asegure que los proyectos que se gestionan dentro de su plataforma cumplan con esta política, será necesario que los/las Investigadores/as Responsables, al momento de solicitar su incorporación, envíen el Anexo 1 Solicitud de Incorporación de Proyectos acompañado del desglose presupuestario.
- CISIDAT ofrece su apoyo para revisar con los/las Investigadores/as Responsables los presupuestos de los proyectos previo a su incorporación para aclarar cualquier duda sobre la diferencia entre costos directos e indirectos. En caso de requerir este apoyo por favor de ponerse en contacto con la Dirección Administrativa.
- Tomar en cuenta que la mayoría de las agencias de financiamiento no aportan recursos para pago de contribuciones, sean impuestos, derechos u otro tipo, por lo que su impacto financiero debe estar indexado en el neto del presupuesto.

- Las solicitudes de proyectos que requieran apoyo de liquidez por parte de CISIDAT para su operación deberá considerarse como limitada y extraordinaria, la cuál estará sujeta al monto disponible en el fondo de gestión de proyectos, así como a cumplir con sus políticas y lineamientos vigentes.
- Cuando el porcentaje de overhead que aporta un proyecto sea menor al 15% porque así lo establece la política de la agencia financiadora, como es el caso de los proyectos con financiamiento del gobierno de los Estados Unidos de América (USAID, NIH, entre otros), será indispensable revisar y proponer con el Consejo de Administración de CISIDAT un esquema de cobertura de gastos administrativos viable para el proyecto y CISIDAT, previo a la solicitud de incorporación.
  - Para el caso de los proyectos con financiamiento de NIH, la política de Grants en la sección 7.3 sobre Costos Directos y Costos Administrativos y de Infraestructura, la política dice lo siguiente:

Los costos directos incluyen, pero no se limitan a, salarios, viajes, equipo y suministros que benefician directamente el proyecto o la actividad respaldada por el *grant*. **Si están directamente relacionados con una actividad específica, ciertos costos que de otro modo se tratarían como costos indirectos también pueden considerarse costos directos.**<sup>1</sup>

Por lo tanto, CISIDAT solicita a el/la Investigador/a Responsable identificar e incluir los costos administrativos atribuibles a las actividades del proyecto, como son los gastos administrativos y legales, para clasificarlos como costos directos en el presupuesto, cumpliendo así con la regla de NIH.

- Al concluir la vigencia del convenio/contrato del proyecto, se dará un plazo de 6 meses para la conclusión de trámites del proyecto y cierre de la cuenta bancaria sin cobro adicional de overhead. En caso de requerir una ampliación del plazo para ejercer los recursos remanentes, deberá solicitarlo al **SECRETARIADO** mediante una enmienda al Anexo I del proyecto aprobado donde deberán establecer los alcances de las actividades y distribución de presupuesto restante, incluyendo el porcentaje de overhead correspondiente al nuevo periodo de ejecución de actividades.

---

<sup>1</sup> NIH Grants Policy Statement. 7 Cost Consideration / 7.3 Direct Costs and Facilities and Administrative Cost. Disponible en: [https://grants.nih.gov/grants/policy/nihgps/html5/section\\_7/7.3\\_direct\\_costs\\_and\\_facilities\\_and\\_administrative\\_costs.htm](https://grants.nih.gov/grants/policy/nihgps/html5/section_7/7.3_direct_costs_and_facilities_and_administrative_costs.htm)